



Santa Rosa City Schools

## Acuerdo de salud y seguridad para padres y tutores sobre clases presenciales durante el año escolar 2020-2021

---

He leído, entiendo y acepto los siguientes términos y condiciones:

1. **Plan de Seguridad del distrito escolar SRCS para COVID-19 (CSP).** El padre de familia o tutor legal reconoce que ha recibido y revisado el Plan de Seguridad del distrito escolar para COVID-19, que está disponible en línea: <https://www.srcschools.org/csp>
2. **Manual de seguridad de COVID-19 para estudiantes y familias del distrito escolar SRCS.** El padre o tutor reconoce que ha recibido y revisado el manual de seguridad para estudiantes y familias COVID-19 del distrito escolar, que está disponible en línea: <https://www.srcschools.org/covidhandbook>
3. **Plan de Cada Escuela para Clases Presenciales usando el Modelo Híbrido.** El padre o tutor reconoce que ha recibido y revisado los planes de las escuela a las cuales asistirán sus hijos para clases presenciales bajo el modelo híbrido, que están disponibles en línea: <https://www.srcschools.org/csp>

El padre de familia o tutor legal acepta revisar los planes de seguridad y el manual de COVID-19 mencionados anteriormente junto con sus hijos, incluyendo los siguientes temas:

- a. Cubiertas faciales
- b. Distanciamiento físico
- c. Buena higiene
- d. Llegada y salida en la escuela
- e. Recreso/descansos

Para prevenir la propagación de COVID-19, el distrito escolar y las escuelas también revisarán estas reglas y protocolos con los estudiantes durante todo el año escolar.

4. **Chequeos diarios de la salud de los niños en casa.** El padre de familia o tutor legal acepta examinar a sus hijos para detectar síntomas de COVID-19 antes de llevarlos a la escuela todos los días. Las familias revisarán la lista de síntomas y factores de riesgo todos los días antes de ir a la escuela y confirmarán que no tienen síntomas de COVID-19 y no han tenido contacto cercano con un caso positivo conocido. La comprobación de este examen de salud diario debe capturarse a través del *Daily Health Screener* en ParentSquare. Se les puede pedir a las familias que presenten la credencial digital de autorización diaria al llegar a la escuela.
5. **Chequeos diarios de la salud de los niños en la escuela.** El padre de familia o tutor legal entiende que todos los estudiantes pueden participar en un chequeo de salud administrado por el distrito al llegar a la escuela todos los días y potencialmente en otros momentos durante el día escolar según sea necesario para prevenir la propagación de COVID-19:
  - a. Al llegar a la escuela, se puede tomar la temperatura del estudiante con un termómetro ultravioleta sin contacto.
  - b. Los estudiantes serán monitoreados durante todo el día para detectar indicaciones o síntomas de COVID-19. Cualquier estudiante que presente síntomas durante el día será enviado a casa.

6. **Cubiertas faciales.** Los padres de familia y tutores legales entienden que, a menos que estén exentos, los estudiantes en los grados preescolar a 12o, deben usar cubiertas faciales. Se requiere que todas las personas (personal, estudiantes, padres o miembros de la comunidad) que se encuentren en cualquier distrito escolar o escuela se cubran la cara. El Distrito Escolar ha comprado una gran cantidad de mascarillas y proporcionará cubiertas faciales limpias y en buena condición, y se asegurará de que se usen correctamente cubriendo completamente la nariz y la boca. Una cubierta facial debe ajustar bien (cubriendo solo la nariz y la boca y las áreas circundantes de la parte inferior de la cara), no tener válvulas y, si es de tela, tener al menos dos capas de tela. Las cubiertas faciales deben ser apropiadas y deben cumplir con los requisitos del código de vestimenta del distrito escolar. NO se permiten las siguientes coberturas para la cara: bandanas, polainas para cuello, malla, cubrebocas de una sola capa de tela o mascarillas con válvula unidireccional. El padre de familia o tutor legal entiende que sus hijos serán excluidos del aprendizaje en persona si se niegan a usar cubierta facial, de acuerdo con las reglas descritas en el Plan de seguridad COVID-19 del distrito.
7. **Expectativas para Distanciamiento Social.** El padre de familia o tutor legal entiende que sus hijos, de buena fe, mantendrán al menos 6 pies de distancia de otras personas. Los padres y tutores entienden que no habrá expectativas para el personal de proporcionar contacto directo a los estudiantes; los ejemplos pueden incluir que el maestro les amarre los zapatos, les ayude a ir al baño o separe físicamente a los estudiantes. Si sus hijos no pueden mantener la distancia física, realizar por sí mismos sus propias necesidades de higiene, etc., es posible que le llamen para pedirle a usted que vaya a la escuela para ayudarlo al niño. Aconsejamos a los padres / tutores que tomen en cuenta las necesidades de sus hijos cuando opten por clases presenciales.
8. **Evidencia de Síntomas durante el Día Escolar.** El padre / tutor entiende que si su hijo muestra síntomas de COVID-19 durante el día escolar, se le pedirá que espere en el área identificada para aislamiento hasta que pueda ser transportado a casa o al centro de atención médica tan pronto como sea posible. El padre de familia, tutor legal y / o un contacto de emergencia autorizado pueden recoger a los niños de la escuela tan pronto como sea razonablemente posible, pero a más tardar dentro de los 30 minutos posteriores a la notificación de la escuela. Cuando el padre de familia o tutor legal llegue a la escuela, este deberá llamar a la oficina de la escuela y deberá permanecer en su vehículo.
9. **Pruebas de vigilancia.** El padre / tutor entiende que se puede requerir que sus hijos participen en pruebas asintomáticas, con una frecuencia adecuada y conforme la tasa de casos del condado, para identificar casos asintomáticos o pre-sintomáticos para excluir casos que de otra manera podrían contribuir a la transmisión dentro de la escuela. El distrito ofrecerá pruebas en los planteles. Las pruebas serán autoadministradas mientras un observador capacitado monitorea a los estudiantes. Se anima a las familias a utilizar un hisopo de algodón y seguir [estas instrucciones](#) (pasos 5 y 6) para practicar con el hisopo nasal en casa, capacitando a los niños para que se realicen la recolección con precisión y sin ayuda.
10. **Divulgación para ayudar a prevenir la propagación comunitaria de COVID-19.** El padre de familia o tutor legal entiende que si sus hijos dan positivo por COVID-19 o si el distrito escolar sospecha razonablemente que sus hijos están infectados con COVID-19, el distrito escolar debe notificar a la Oficina Salud Pública del Condado de Sonoma. Además:
  - a. Para poder realizar el rastreo de contactos, es posible que se requiera que el distrito escolar se comunique con los contactos cercanos del niño en la escuela que puedan haber estado expuestos al virus. Para proteger la privacidad de los estudiantes, el

distrito escolar solo informará a los contactos cercanos que pueden haber estado expuestos a alguien con la infección. El distrito escolar no divulgará la identidad de los niños que posiblemente hayan sido expuestos al virus.

- b. Para ayudar a protegerse contra la propagación comunitaria, el distrito escolar realizará su propio rastreo de contactos. El padre de familia o tutor legal acepta que el distrito escolar preguntará a sus hijos y a los padres y tutores, sobre todas las personas dentro de la comunidad escolar con los cuales sus hijos hayan tenido contacto cercano durante el período de tiempo en el que pudieron haber sido infecciosos.

**11. Responsabilidad de ponerse en cuarentena.** El padre de familia o tutor legal entiende que el distrito escolar puede ordenar a sus hijos estar en cuarentena ya sea porque se sospecha que sus hijos tienen COVID-19 o porque sus hijos han estado en contacto cercano con alguien sospechoso de tener COVID-19 . Si se le indica que se ponga en cuarentena, el padre o tutor acepta lo siguiente:

- a. Se espera que los estudiantes que deban ponerse en cuarentena pero que estén lo suficientemente bien para participar completen el aprendizaje a distancia durante el período de cuarentena.
- b. Los estudiantes que deban estar en cuarentena no pueden regresar a clases presenciales hasta que el distrito escolar les permita hacerlo de acuerdo con las instrucciones de la Oficina de Salud Pública del Condado de Sonoma.
- c. Si un grupo estable se pone en cuarentena, los profesores proporcionarán aprendizaje remoto a través de estudios sincrónicos y asincrónicos.

**12. Regreso del estudiante a las clases presenciales.** El padre de familia o tutor legal entiende que si sus hijos tienen síntomas, han sido expuestos o son casos positivos confirmados, deben cumplir con los criterios específicos establecidos por la Oficina de Salud Pública del Condado de Sonoma, antes de regresar a la escuela.

- a. Según la Oficina de Salud Pública, un estudiante sintomático debe **recibir y compartir** un resultado negativo de una prueba de COVID-19 con la escuela antes de finalizar su cuarentena y regresar a la escuela. Esto será efectivo incluso si el alumno ya no presenta síntomas. Según la guía de la Oficina de Salud Pública, los estudiantes que rechacen las pruebas deben completar un período de cuarentena de 10 días, con el día 1 comenzando el día después de la fecha en que comenzaron los síntomas y estar sin fiebre durante 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela.
- b. Según la Oficina de Salud Pública, un individuo que haya sido expuesto al COVID-19, debe **completar un período completo de cuarentena de 10 días y recibir y compartir** un resultado negativo de una prueba de COVID-19 con la escuela antes de regresar a clases presenciales. Tenga en cuenta que la prueba debe tomarse alrededor del día 8 al 10 del período de cuarentena, y no antes, a menos que el estudiante presente síntomas. Según la guía de la Oficina de Salud Pública, los que rechacen las pruebas deben completar 10 días adicionales de aislamiento después de la cuarentena de 10 días (por un total de 20 días fuera de la escuela).
- c. Según la Oficina de Salud Pública, Un estudiante que reciba un resultado positivo en una prueba de COVID-19, debe regresar a casa y estar excluido de la escuela

durante al menos 10 días a partir de la fecha de inicio de los síntomas o, si es asintomático, 10 días a partir de la fecha en que se tomó la muestra que produjo el resultado positivo. No se requiere un resultado negativo de una prueba para regresar a clases al final del periodo.

13. **Para dejar y recoger a los niños.** Los padres de familia y tutores legales entienden que debido a la situación actual, no se permitirán las llegadas tempranas ni las recogidas tardías. El padre o tutor dejará a los niños en el lugar apropiado no antes de 15 minutos antes del comienzo del día escolar. El padre o tutor recogerá a los niños en el lugar apropiado a más tardar 15 minutos después del final del día escolar.
14. **No discriminación.** El distrito escolar prohíbe la discriminación contra cualquier estudiante con un caso confirmado de COVID-19, o si un familiar suyo contrajo COVID-19 o que, según las percepciones, corre un mayor riesgo de contraer COVID-19. Si cree que sus hijos han sido discriminados como resultado de COVID-19, notifique al distrito escolar de inmediato.
15. **Visitantes.** El padre de familia o tutor legal entiende que no se permitirá la entrada a la escuela a visitantes no esenciales debido a la emergencia de salud pública actual. Solo el personal, los estudiantes y los visitantes esenciales pueden entrar a los terrenos escolares.
16. **Procedimientos de limpieza en casa recomendados.** Con el fin de prevenir la propagación de COVID-19, el distrito escolar alienta a los padres y tutores a lavar con frecuencia los artículos que los niños suelen tocar, como mochilas, loncheras, útiles escolares, botellas de agua y ropa. Las cubiertas faciales de tela deben lavarse a diario.

He recibido, leído, entendido y acepto todos los términos anteriores establecidos en el Acuerdo de salud y seguridad para padres de familia y tutores legales del distrito escolar Santa Rosa City Schools para clases presenciales durante el año escolar 2020-2021. **Los estudiantes y padres de familia o tutores legales que se nieguen o no se adhieran a este acuerdo después de intervenciones progresivas, serán excluidos de las clases presenciales y reasignados al aprendizaje a distancia.**

**Este acuerdo se firmará por medio del Portal para Padres de Familia (en el sistema de Illuminate Ed).**



Santa Rosa City Schools

Consentimiento para compartir información y buscar fondos para el reembolso de Medi-Cal

---

El distrito escolar Santa Rosa City Schools desearía poder **facturar al Gobierno Federal** por ciertos servicios de salud que proveemos en nuestras escuelas. Si usted está de acuerdo, el distrito escolar puede participar en el programa que permite que los distritos escolares de California reciban reembolsos por servicios a los estudiantes que son elegibles para el programa Medi-Cal. El dinero generado por este programa se invierte en nuestras escuelas y se gasta en servicios que benefician directamente a todos los estudiantes del distrito escolar SRCS.

Al firmar esto y confirmar su consentimiento, está indicando que tenemos su permiso para solicitar el reembolso cuando corresponda, en nombre de su hijo, si este es elegible para Medi-Cal o se vuelve elegible. No hay costo ni penalización para usted si nos da su consentimiento para esto, ni si usted no lo da. La información que se puede compartir incluye el nombre y fecha de nacimiento de su hijo; e información relacionada con la evaluación, intervención y derivación de salud, para los servicios recibidos en la escuela, todos los cuales se comparten de manera segura.

Si mi hijo es o puede ser elegible para beneficios públicos (Medi-Cal): Autorizo a la agencia LEA o al distrito escolar a divulgar información sobre el niño con el propósito limitado de facturar a los programas Medi-Cal y Medicaid y acceder a los beneficios del seguro médico de Medi-Cal para los servicios aplicables.

- Yo doy mi permiso para que** se divulgue información en los registros escolares relacionados con la salud de mi hijo con el propósito de facturar al programa Medi-Cal por servicios proveídos en el distrito escolar.
- Yo no doy mi permiso para que** se divulgue información en los registros escolares relacionados con la salud de mi hijo con el propósito de facturar al programa Medi-Cal por servicios proveídos en el distrito escolar.

**Este acuerdo se firmará por medio del Portal para Padres de Familia (en el sistema de Illuminate Ed).**